

Viernes, 26 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

ANUNCIO. Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as convocatoria, Tribunal y fecha examen 1 plaza Trabajador/a Social PROPREFAME.

El Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte, con fecha 19 de agosto de 2022 ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

VISTAS las BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE, PARA CUBRIR, COMO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO, DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL JERTE Y CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA publicadas en el BOP de Cáceres n.º 110 de 10 de junio de 2022

VISTO que con fecha 26/7/22 terminó el plazo de presentación de solicitudes.

VISTO que mediante anuncio en el BOP de Cáceres n.º 147 de fecha 2/8/22 se publicó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, concediéndose un plazo de diez días para presentar reclamaciones sin que se haya presentado ninguna.

VISTO que, una vez enviado a publicar el anuncio anterior tuvo entrada en registro la solicitud de Dña. Francisca María Santos González la cual cumplía todos los requisitos para su admisión.

A la vista de todo lo cual,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar aprobada; de acuerdo con el listado que se recoge a continuación, y que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte; la lista DEFINITIVA de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión, mediante concurso oposición libre, como personal laboral indefinido, de una plaza de trabajador/a social para el Programa de Prevención con



Viernes, 26 de agosto de 2022

Familias y Menores en Riesgo de la Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Jerte y creación de lista de espera; cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Cáceres n.º 110 de 10 de junio de 2022:

Admitidos/as DEFINITIVAMENTE:

JOSE M^a REDONDO FERNÁNDEZ

ANTONIA GONZALEZ MONTERO

LIDIA GARCIA ALONSO

ANDREA GAÑÁN CRISTOS

ADRIANA MORENO RODRÍGUEZ

M^a ELENA GARCÍA AMADO

NATALIA QUIJADA PALACIOS

PALOMA TORIBIO IGLESIAS

ALICIA CANO FERNÁNDEZ

MARÍA GARCÍA BENITEZ

MIGUEL ÁNGEL LLORENTE VIZCAINO

LAURA VALLE TOMÉ

JUANA M^a RODRIGUEZ MONTERO

ANA MARÍA ALONSO MORENO

FRANCISCA MARÍA SANTOS GONZÁLEZ

Excluidos/as DEFINITIVAMENTE:

BELEN VILLEGAS JIMENEZ

FALTA JUSTIFICANTE PAGO DERECHOS EXAMEN



Viernes, 26 de agosto de 2022

SEGUNDO. NOMBRAR a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta Titular:

- Dña. Ana Mª Cadavieco Herrero. Coordinadora Servicios Sociales Mancomunidad Valle del Jerte.

Presidenta Suplente:

- Dña. Eloisa Pobre Jimenez. Trabajadora Social del SSB de la Mancomunidad Valle del Jerte.

Vocales Titulares:

- Dña. Johana Azabal Bermejo. Trabajadora Social, Agente de Igualdad de la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad del Valle del Jerte.
- Dña. Miriam Redondo Hernández. Educadora Social del Programa de Familia de la Mancomunidad Valle del Jerte.
- D. Primitivo Expósito Azabal. Representante de la Junta de Extremadura.

Vocales Suplentes:

- Dña. Estrella de Miguel Martín Trabajadora Social del SSB de la Mancomunidad Valle del Jerte.
- D. Javier Porras Paniagua. Coordinador del programa de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad Valle del Jerte.
- Dña. Rosario Calvo Durán. Representante de la Junta de Extremadura.

Secretario Titular.

- D. Francisco José Cabezas de Luque. Secretario de la Mancomunidad del Valle del Jerte.

Secretario Suplente:

- D. Pedro Pérez Granados. Secretario del Ayuntamiento de El Torno.



Viernes, 26 de agosto de 2022

TERCERO: Fijar el día 13/9/22, en llamamiento único, a las 9:00 horas en la sede de la Mancomunidad Valle del Jerte, sita en Paraje de la Virgen de Peñas Albas s/n de Cabezuela del Valle como fecha para la celebración de las pruebas, debiendo las personas aspirantes acudir provistas del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cabezuela del Valle, 22 de agosto de 2022

José Ramón Herrero Domínguez

PRESIDENTE

